



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y NVEVE.

En la Villa de Bullas en quinze dias del mes de D<sup>ca</sup> de  
d<sup>ta</sup> mil setecientos, setenta y nueve a Los V<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Juan  
San Tomascillo, y D<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> Lopez Torres Alcaldes ordin<sup>os</sup> de  
ella por V. M. Dixerón que es llegado el t<sup>po</sup>. de poner los  
arboles, que corresponden a cada un<sup>o</sup>, segun se prescriuere  
en la R<sup>o</sup> Ordenanza de Conservacion de montes, y aum<sup>to</sup>,  
de nuevas plantios, por lo que debian demandar y man<sup>da</sup>  
daron, que el parente EN<sup>o</sup> Lixie Excto en la plaza app<sup>ca</sup>,  
de esta Villa haciendo saber a todos los vec<sup>os</sup> de ella que desde  
de hoy de la fecha hasta mediado de Enero proximo,  
pongan los arboles, que cupieren en el quexexo de la  
asequia p<sup>al</sup> de esta Villa por vez el unico vitio, que se  
pueden plantar, lo que vea haga saber a Miguel Com<sup>o</sup>  
Guarda Zelador de los montes de este Reyno, para que asin  
ta a sea poner d<sup>os</sup> arboles, y cuando el referido plan-  
tio compareca el susdho ante sus M<sup>tes</sup> a declarar  
los que se hubieren puesto, como animos de los que  
se hubieren escardado, limpiado, y quidado en el presen-  
te año, y lo firmaron d<sup>os</sup> V<sup>os</sup> de ley se =

J<sup>o</sup> Gregorio Ferrer  
Torres

H. En Bullas en dho dia quinze de Diciembre de  
dho año yo el EN<sup>o</sup> notifique el auto, que

